



DECRETO No. <b>322</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: <b>06 DIC 2018</b>		

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos

*[Handwritten signature]*

*26*






DECRETO No. <b>322</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>06 DIC 2018</b>	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que el Municipio de Sabaneta suscribió con el Departamento de Antioquia Convenio Interadministrativo de Asociación No. 4600009016 con el objeto de “Cofinanciar la adquisición de vehículos contra incendios y rescate tipo camioneta para fortalecer a los cuerpos de bomberos en la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia”, por la suma de \$138.281.359; recursos que serán aportados así: \$88.281.359 por el Departamento de Antioquia y \$50.000.000 por el Municipio de Sabaneta.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 20180111931 del 06 de diciembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: “**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**”
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018011961 del 06 de diciembre de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.





<b>DECRETO No. 322</b>  <b>FECHA: 06 DIC 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$88.281.359)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$88.281.359
TRANSF. APORTES Y COFINA.DEPARTAMENTALES	88.281.359
COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	88.281.359
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$88.281.359</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$88.281.359)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$88.281.359
GASTOS DE INVERSION	88.281.359
EJE 3 MEDIOS DE VIDA – ENFASIS.ESPAC.PUBLI	\$88.281.359
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$88.281.359</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$88.281.359)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


1	INGRESOS CORRIENTES	\$88.281.359
16	TRANSF. APORTES Y COFINA.DEPARTAMENTALES	88.281.359
162	COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	88.281.359
162.335	COF IN.DPTAL .Fortalecimiento Bomberos	88.281.359
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$88.281.359</b>

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





<b>DECRETO No.</b> 322 <b>FECHA:</b> 06 DIC 2018	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 4 de 4	

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$88.281.359)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	03	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
Programa	3,3	Prevención y atención de desastres para todos	
SubPrograma	3.3.2	Preve.aten.factor de riesgo en el Municipio de Sabaneta	
Subcuenta	3,03	SUBCUENTA 3- MANEJO DE DESASTRES	
Fuente	17	COFINANCIACIÓN Y/O APORTES DEPARTAMENTALES	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016070	Fortalecimiento cuerpo de bomberos y organismos de socorro	
Artículo	634914	Fortale.cuer.bomb.org.soc.COF.DEP.FORT.BOMB	\$88.281.359
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>88.281.359</b>
		<b>FONDO MUNICIPAL DE GEST.RIES.DESASTRES</b>	<b>88.281.359</b>
		<b>FONDOS CUENTA</b>	<b>88.281.359</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$88.281.359</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

06 DIC 2018

**CÚMPLASE**

*so* **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

*Daniela Morales B.*  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

*[Signature]*  
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Lider del Programa Presupuesto

*Laura Cristina Bolaño*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

